

Datos Generales

Gaceta N°:	20742
Fecha de la Gaceta:	16/02/1987
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	13
Fecha de la Norma:	09/02/1987
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 6 DEL DECRETO N° 155 DE 28 DE MAYO DE 1962.
Comentario:	A través de la mencionada norma, se reforma el artículo No. 6 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, que trata de las concesiones para explotar el servicio de radiodifusión, el cual se otorgará sólo a los nacionales panameños y a personas jurídicas panameñas, que cumplan con los requisitos exigidos por Ley. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, RADIODIFUSION, DECRETO EJECUTIVO, CONCESIONES.

Temas Relacionados

CONCESIONES
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RADIODIFUSION

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	30/06/1999	23832	05/07/1999	DEROGADO POR	La Ley 24 de 30 de junio de 1999, deroga el Decreto Ejecutivo No. 13 de 9 de febrero de 1987, ya que se derogan todas las modificaciones del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	155	28/05/1962	14649	08/06/1962	REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo N° 13 de 9 de febrero de 1987, reforma el artículo 6 del Decreto N° 155 de 28 de mayo de 1962.

Jurisprudencia Constitucional
